

INFORME DE COMISARIO

PSICONCIENCIA

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

A los accionistas de la empresa PSICONCIENCIA S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art.279 de la ley de compañías en mi calidad de comisario de la compañía PSICONCIENCIA s.a. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2018

1.- Cumplimiento por parte de la administración de norma legales estatutarias y reglamentaria, así como las resoluciones de la junta general.

Durante la evaluación acerca de la gestión de la administración pude determinar un cabal cumplimiento de políticas y procedimientos tanto estatutarias reglamentarias como las resoluciones de la junta general del periodo objeto de la revisión.

2.- Procedimiento de control interno

Durante la evaluación al sistema del control interno pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables administrativos y operativos para el adecuado control y seguimiento de las operaciones de la compañía 2018.

3.- Basado en el artículo 279 de la ley de la compañía de mis funciones como comisario cumplimiento con las obligaciones determinadas en la ley por lo que informe que las administraciones han dado cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la junta general, así como a las obligaciones estatutarias y reglamentaria, los libros sociales y contables se han llevado reglamentariamente.

Guayaquil, 20 de Mayo 2020



Ing. Com. Mayra Parrales T.